



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0064151/2013

VISTO:

Que por Resolución de este Cuerpo N° 421/13, se autoriza a la Secretaria de Posgrado la realización de Curso de Posgrado **"Tolerancia a la Salinidad en Cultivos: Problemática Ambiental, respuestas fisiológicas y abordajes tecnológicos"**; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se cometió un error en la consignación del periodo y en consecuencia corresponde salvar el mismo

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisión Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución de este Cuerpo N° 421/13 en la cual se autoriza a la Secretaria de Posgrado la realización de Curso de Posgrado **"Tolerancia a la Salinidad en Cultivos: Problemática Ambiental, respuestas fisiológicas y abordajes tecnológicos"**, en el **Artículo 1°: donde dice:** "...Coordinado por la Dra. Karina GRUNBERG y serán docentes del mismo la Dra. Margarita ALCONADA, el Dr. Fabricio CASSAN, la Dra. Karina GRUNBERG, el Dr. José PENSIERO, el Dr. Guillermo SANTA MARIA, el Dr. Gustavo SCHRAUF, el Dr. Miguel TABORDA y la Dra. Edith TALESNIK, siendo docente colaborador el Ing. Agr. Raúl LAVADO..." **debe decir:** **"...Coordinado por la Dra. Edith TALEISNIK, Co-coordinado por la Karina GRUNBERG y serán docentes del mismo la Dra. Margarita ALCONADA, el Dr. Fabricio CASSAN, el Dr. José PENSIERO, el Dr. Guillermo SANTA MARIA, el Dr. Gustavo SCHRAUF, el Dr. Miguel TABORDA, siendo docente colaborador el Ing. Agr. Raúl LAVADO..."**. Manteniéndose firme las restantes partes de la citada Resolución.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifiquese al Área Económico Financiera. Cumplido, notifiquese a la Secretaria General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaria de Posgrados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 667
E.D./



Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO MARRONE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.